



Oficina para la
Innovación Agraria
de Murcia

MANUAL DEL SOLICITANTE

FICHA 2:

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD DE AYUDA

Índice

1. Presentación telemática de la solicitud de ayuda: 3

1. Presentación telemática de la solicitud de ayuda:

- La presentación de la solicitud de ayuda se llevará a cabo vía online, para ello entraremos en la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM (pinchar en el enlace):

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2299&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$M2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2299&IDTIPO=240&RASTRO=c672$M2469)

The screenshot shows the website of the Región de Murcia (CARM). The main navigation bar includes 'GOBIERNO Y CONSEJERÍAS', 'CARM INFORMA', 'ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA', and 'ÁREAS TEMÁTICAS'. A search bar is present on the right. The page title is 'Atención a la ciudadanía'. The main content area is titled 'Ayuda para proyectos de innovación en el medio rural'. It features a table with 'Información general' and a list of 'Requisitos'. The 'Requisitos' section lists four conditions for eligibility, including being registered in the CARM directory and having specific profiles in the agroalimentary, research, or non-governmental sectors. A sidebar on the right provides 'Atención a la ciudadanía' services like 'Acceso restringido a información de la GSE' and 'Sede electrónica de la Administración Pública'. Below the sidebar is a 'Destacados' section with a banner for 'EUGO España Directiva de Servicios de la UE'.

Información general	
Unidad Orgánica Responsable (y código DIEL3)	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural (A14023224)
Órgano/s gestor/es	La Unidad Orgánica Responsable
Código y denominación	2299 - Ayuda para proyectos de innovación en el medio rural
Objeto	Conceder y tramitar el pago de las ayudas para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícola. (AEI-AGRI).
Destinatarios	Ciudadanía. Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia (artículo 3, apartado 4 de la Orden de 7 de julio de 2017)
Requisitos	1.- Estar inscrito en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia según el procedimiento número 1785 del catálogo de procedimientos y servicios de la CARM. 2.- Los socios de los grupos operativos responderán a alguno de los siguientes perfiles: - Sector agroalimentario y forestal: agricultores, ganaderos, silvicultores, organizaciones representativas de los mismos, organizaciones interprofesionales, empresas de sectores directamente relacionados y sus organizaciones representativas, entre otros. - Sector investigador o del conocimiento: universidades, tecnólogos, entidades de I+D+I, asesores, plataformas tecnológicas, entre otros. - Otros: organizaciones no gubernamentales o cualquier otro actor que desempeñe un papel relevante en relación a la temática que abordará el grupo operativo. 3. Los socios del grupo operativo deberán tener actividad o disponer de establecimientos, en el sentido del artículo 4 de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 4. Al menos un socio del grupo operativo debe pertenecer al ámbito de la agricultura, ganadería, silvicultura o transformación o comercialización de productos agroalimentarios o forestales (apartado 2.º de este artículo).

En esta página podemos ver toda la información relativa a la Ayuda para proyectos de innovación en el medio rural.

No desplazamos hasta el final de la página (**Dónde y Cómo tramitar**), donde se encuentra el enlace para llevar a cabo la presentación de la ayuda mediante la sede electrónica de la CARM:

Dónde y Cómo tramitar

Electrónicamente. Requiere DNI electrónico o certificado digital

Presentación de solicitud en línea

- Revise los requisitos, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos.
- El sistema le pedirá que firme electrónicamente la solicitud.

▶ [Ayuda para proyectos de innovación en el medio rural](#)

Resolución y Recursos

Forma de inicio	A solicitud del interesado		
Autoridad que resuelve	Directora General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural		
Plazo de resolución	6 Meses <i>A contar a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes</i>		
Efectos del silencio administrativo	Desestimatorio		
Recursos	Tipo de recurso	Ante quién va dirigido	
	Recursos que proceden ante la Administración Regional		
	Potestativo de reposición	Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	


- A continuación seleccionamos el enlace [Ayuda para proyectos de innovación en el medio rural](#), que nos remite a la Sede electrónica de la CARM.

Región de Murcia **SEDE electrónica** Viernes, 4 de agosto de 2017 [sede.carm.es](#)

INFORMACIÓN GENERAL **CARPETA DEL CIUDADANO** **REGISTRO ELECTRÓNICO ÚNICO**

Inicio > Registro electrónico... Mapa Web | Ayuda | Quejas y Sugerencias

Ayuda para proyectos de innovación en el medio rural

 [Tramitar online](#)  [Ayuda](#)

Registro electrónico único

- Solicitud electrónica genérica
- Buscador de trámites electrónicos
- Todos los trámites

Información de interés

- URGENTE: Próxima instalación de AutoFirma.
- Necesita disponer de DNI electrónico o certificado digital admitidos.
- Antes de rellenar la solicitud puede revisar, en la [Guía de procedimientos y servicios](#), la información del procedimiento que desea iniciar.
- Rellene la solicitud.
- Adjunte los documentos, si lo exige el procedimiento. El tamaño máximo de cada archivo no puede superar los 5 MB y el total de los archivos 10 MB.
- Firme y envíe la solicitud.
- Una vez registrada, el sistema le devolverá un recibo en formato PDF, firmado electrónicamente, con el número, fecha y hora de registro y un código de verificación.
- Recuerde que siempre podrá consultar y obtener una copia de su solicitud presentada electrónicamente desde el enlace "Trámites realizados" del menú "Consultas" de esta Sede Electrónica.
- Este servicio está operativo las 24 horas del día, durante todos los días del año, exceptuando las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

Información del procedimiento

- [Ayuda para proyectos de innovación en el medio rural](#)

Seleccionamos el icono que aparece en la página:




Para llevar a cabo la presentación de la Solicitud de ayuda del Grupo Operativo, tenemos que tener un certificado digital válido. La presentación la realizará el representante del GO (lo marcamos en la solicitud):

administración electrónica Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

SOLICITUD GENÉRICA X [icon] [icon] [icon]

FORMULARIO 1 [icon] [icon] [icon] [icon]

Los campos de color ROJO son OBLIGATORIOS

 Región de Murcia Teléfono 012

SOLICITUD **0000-11**

GENÉRICA

Actúa como Interesado Representante

1 - Datos del Procedimiento

A continuación seleccione el asunto. Desde la Administración Regional estamos trabajando para mejorar el servicio de solicitud genérica electrónica y ampliar el número de procedimientos a los que poder acceder.

Código del Procedimiento

Destino

2 - Datos del Interesado

Razon Social CIF

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

Documento Vía Calle

Número Piso Puerta Portal Escalera Km Código Postal

Provincia Municipio Localidad

Teléfono Email

3 - Datos del Representante

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

Documento Vía

Número Piso Puerta Portal Escalera Km Código Postal

Provincia Municipio Localidad

Accesibilidad | Aviso Legal

© Todos los derechos reservados. 2006 - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Resolución mínima recomendada de 1024x768 px.

Una vez dentro del Trámite online, iremos rellenando todos los campos obligatorios y anexaremos toda la documentación necesaria para completar la Solicitud de ayuda.

La Documentación que tenemos que adjuntar es la siguiente:

1. Memoria del proyecto de innovación siguiendo el modelo normalizado del anexo V, incluyendo la hoja de cálculo "Presupuesto del Proyecto" a que se refiere dicho anexo.
2. Declaración responsable según el anexo VI.
3. Acuerdo de colaboración firmado por todos los componentes del grupo operativo con el contenido mínimo indicado en el anexo VII.
4. Declaración de al menos dos socios del grupo operativo que certifiquen su mutua independencia, según el modelo anexo VIII.
5. Copia del NIF de cada uno de los componentes del grupo operativo.
6. NIF, provisional o definitivo, acreditativo de la personalidad jurídica del grupo operativo.

7. Copia, con el carácter de auténtica o fotocopia compulsada, de los Estatutos del grupo operativo.
8. Acreditación de al menos un socio que demuestre actividad en los ámbitos de la agricultura, ganadería y silvicultura, o en la transformación o comercialización de productos agroalimentarios o forestales. Copia del IAE donde aparece su código CNAE para el caso de personas jurídicas, copia del IRPF donde aparece su código CNAE para personas físicas, u otro documento que acredite adecuadamente la actividad del socio.
9. Acreditación del ámbito territorial donde cada uno de los socios desarrolla su actividad, y en su caso, donde se va a ejecutar el proyecto de innovación
10. En el caso de que haya participado un agente de innovación se aportará la documentación indicada en el artículo 9.3 de esta orden.
11. Documentación justificativa del informe de moderación de costes.